



Expte. 1176760/2007

## DECRETO DE LA SRA. CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

El Gobierno de Zaragoza por acuerdo de 19 de octubre de 2007 acordó constituir con carácter permanente la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Zaragoza, con las funciones propias que la normativa de contratación le atribuye.

La entrada en vigor la Ley 30/2007 de Contratos del sector público introdujo modificaciones en cuanto a la presidencia de la citada mesa, que podrá ser desempeñada por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, el citado Gobierno acordó en fecha 14 de enero de 2009 que la presidencia la ostentará el Consejero de Hacienda y Economía, que podrá delegarla en los términos previstos en la Disposición Adicional de la citada Ley.

La Disposición Adicional Segunda de la vigente ley 9/2017, de 8 de noviembre mantiene idénticos criterios en lo que a las Mesas de Contratación se refiere.

La composición de la Mesa de Contratación no responde en la actualidad al organigrama municipal como consecuencia de los cambios producidos en el personal de la Intervención General, por lo que es necesario modificar el régimen de su sustitución.

En consecuencia y en virtud de las competencias que me han sido delegadas por acuerdos del Gobierno de Zaragoza de fechas 14 de enero y 17 de febrero de 2009, vengo en nombrar a los siguientes funcionarios como miembros de la Mesa de Contratación, con carácter permanente, y en razón de los puestos que actualmente desempeñan, que también se citan:

Presidenta: D<sup>a</sup> Pilar Tintoré Redón Coordinadora General del Área de Hacienda y Fondos Europeos

Vocales:

- D. José Ignacio Notivoli Mur, Interventor General Municipal.
- D<sup>a</sup>. María Altolaquirre Abril, Jefa de la Asesoría Jurídica Municipal
- Un Concejal de los Grupos políticos no integrados en el equipo de gobierno municipal que por turno corresponda.
- D<sup>a</sup> Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación.
- D<sup>a</sup> Azucena Ayala Andrés, Técnica Adjunta al Departamento de Contratación.

*Este documento contiene datos meramente identificativos relacionados con la organización (art 15.2 Ley 19/2013 TAIBG)*

DOCUMENTO	Mesa de Contratación	ID FIRMA	15956622	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. BLANCA SOLANS GARCIA - LA CONSEJERA DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				27 de mayo de 2026	



Secretaria: D<sup>a</sup> Ester Lorente Perez, Jefa de la Unidad de Contratación del Servicio de Contratación

En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal que impida la asistencia de los titulares, éstos serán sustituidos por:

La Presidenta por D<sup>a</sup> Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y D. José María Agüeras Angulo, Jefe de la Oficina de Apoyo a la U.C. de Presupuestación y Contratación, indistintamente.

La Jefa de la Asesoría Jurídica Municipal por D<sup>a</sup> María Pilar Gómez Martín, D<sup>a</sup> María Dolores Lorenz Rodríguez, D<sup>a</sup> Elena Cebollada Nogueras, D<sup>a</sup> Paula Mateos Barril y D<sup>a</sup> Elena Marcilla Serrano, Letrados de la Asesoría Municipal, indistintamente.

El Interventor General por las siguientes funcionarias de la Intervención, D<sup>a</sup> María José Piñeiro Antón, D<sup>a</sup> Paula Valencia Lafuente, D<sup>a</sup> Olga Martín Peccis, D<sup>a</sup> Alejandra Bas Alcolea y D<sup>a</sup> Elisa Floría Murillo, indistintamente.

Las vocales del Departamento de Contratación por D<sup>a</sup> Sara Panadés Andreu, Jefa del Servicio de Contratación.

La Secretaria de la Mesa por D<sup>a</sup> Pilar Rivas Lamenca, Jefa de la Unidad de Contratación e igualmente, por la Jefatura del Servicio de Contratación o las vocales del Departamento de Contratación.

En cuanto a la participación en la Mesa de Contratación de los grupos políticos que no forman parte del Equipo de Gobierno, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Octava del Reglamento Orgánico Municipal, existe un turno mensual para que un representante de un grupo político pueda participar en la condición de vocal con voz y voto, sin perjuicio que puedan asistir también un representante por cada grupo con voz y sin voto.

La nueva composición de la Mesa de Contratación deberá publicarse en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza.